

BAQUEDANO, 16 ENE 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 144

VISTOS:

1. Respuestas N° 1 de fecha 15 de Enero de 2013, de la Licitación Pública “Servicio de mantención de Software y Hardware de equipos computacionales, Municipalidad de Sierra Gorda”, ID3847-72-LE12.
2. Decreto Exento N°040 de fecha 8 de Enero de 2013 que aprueba las Bases Administrativas Generales de la Licitación pública denominada, “Servicio de Mantención de Software y Hardware de equipos computacionales, Municipalidad de Sierra gorda”, ID3847-72-LE12.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”, publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que se realizaron consultas a través del foro habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, y según lo establecido en el numeral 11 y 11.1 de las bases administrativas de licitación

DECRETO:

1. APRUÉBESE las siguientes Respuestas Nro. 1, con fecha 15 de Enero de 2013 de la Licitación Pública denominada “Servicio de mantención de Software y Hardware de equipos computacionales, Municipalidad de Sierra Gorda”, ID3847-72-LE12.

1	P	Tiempo de duración del contrato? Por que en una parte dice 120 días y en otra dice 12 meses, ¿cual de las dos es?
	R	El servicio tendrá una duración de 12 meses, contados desde la fecha del decreto que aprueba el contrato, según lo establecido en el numeral 31 de las Bases Administrativas.
2	P	Las UCAS biométricas están incluidas en la mantención al igual que los fax y las pizarras interactiva?
	R	El objeto de la presente licitación es la contratación de un servicio para la mantención de software y hardware, como la totalidad de equipos que se encuentran al interior de las instalaciones que están bajo la administración Municipal, ya sea en Sierra Gorda o Baquedano.
3	P	Que categoría de cable UTP se esta usando.
	R	Se utiliza cable categoría 5e.
4	P	Cuentan con los diagrama de red actual?
	R	La Municipalidad no cuenta actualmente con el diagrama de red.
5	P	La cantidad del personal lo designan ustedes?
	R	Se requiere personal permanente en dependencias de la Municipalidad de Sierra Gorda, esto es de lunes a viernes en horario de 09:00hrs. A 17:48 hrs. Se requiere como mínimo dos profesionales o técnicos del área para cumplir con las tareas y trabajos indicados en las bases administrativas y especificaciones técnicas.
6	P	La oficina que van a designar al personal en que sector va estar ubicada, en Sierra Gorda o Baquedano?
	R	La oficina destinada para el personal se encuentra en dependencias del edificio consistorial de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en avenida Salvador Allende N° 452 de la Localidad de Baquedano.
7	P	El equipamiento de la oficina lo facilitan ustedes, ya sea PC de escritorio y muebles de oficina?

	R	La oficina estará equipada con un escritorio, una silla, un computador y se entregara un inventario del mobiliario y equipos mediante un acta de entrega.
8	P	La cantidad del personal puede ser uno o deben ser dos o mas? Y cuanto mas?
	R	Remítase a pregunta numero cinco.

2. **PUBLÍQUESE** en portal Mercado Público Respuestas y Aclaratorias N°1 de fecha 15 de Enero de 2013 y el presente Decreto Exento.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, y Secpla.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PERREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MPC/RMP/dcp/

DISTRIBUCIÓN:

- Secpla
- Control



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
... DE ... DE 20...